



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2023-ALC/MDCA**

Cerro Azul, 15 de febrero de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

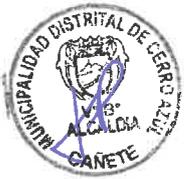
Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el artículo 41 del citado cuerpo legal, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo, el artículo 9, numeral 26 de la citada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, se tiene que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2023-CO/UNDC de fecha 30 de enero de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete aprobó la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional de Preparación Preuniversitaria entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por una vigencia de diez (10) meses, con el objetivo de tener mutuo interés en ampliar la cobertura del servicio de preparación preuniversitaria a los miembros de la comunidad estudiantil del Distrito de Cerro Azul, a su vez contribuir al logro de una formación académica adecuada de los estudiantes del centro preuniversitario.

Que, con Informe Técnico N° 003-2023-GDSPV/MDCA de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal opino viable la firma del





**CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACIÓN PREUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**

Que, mediante Informe N° 147-2023-OGPPM-MDCA de fecha 09 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió la correspondiente disponibilidad presupuestal, la misma que estará afectada a la meta presupuestal de gestión administrativa y fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, según Informe N° 279-2023-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 09 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza señaló que, brindara y gestionara la infraestructura adecuada para el funcionamiento del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cañete, las mismas que son necesarias para la ejecución del **CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACIÓN PREUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**

Que, con Informe Nro. 073-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica consideró viable que, a través del Concejo Municipal se apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACIÓN PREUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;** y autorice al Titular de la Entidad la suscripción del mismo, en beneficio de los jóvenes y adultos del Distrito de Cerro Azul.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL DE PREPARACIÓN PREUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;** y autorizar al Titular de la Entidad la suscripción del mismo, convenio que forma parte del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**JOSE LUIS PAÍN GARCÍA**  
ALCALDE

